



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0090-2024	0170
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
10 DE ENERO DE 2025	10 DE ENERO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"SIX BABY"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COMPROBANTE:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 2, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1094/2023 EXPEDIDA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2024, POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO
	FECHA DE VENCIMIENTO:
	FECHA DE EMISIÓN:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "SIX"		
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ADOSADO	0.90 METROS	1.40 METROS	0.01 METROS	ACERO INOXIDABLE	NINGUNA
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "RETORNA Y AHORRA"		
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ADOSADO	1.20 METROS	0.90 METROS	0.01 METROS	ACERO INOXIDABLE	NINGUNA

SELLO DEL TESORERO MUNICIPAL: ING. ORLANDO GARCÍA GARCÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027
RECIBIDO MAYO 2025 CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C. BRANDY CÁRDENAS GASCA DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ESTA LICENCIA TIENE VALOR COMO FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA DE IMAGEN URBANA, DEBE SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE VENCIMIENTO:

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 5, EXPEDIDA POR LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	10 DE ENERO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/1095/2023

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
 - II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
 - III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
 - IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBE, QUERA PROMOVER INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
 - V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE, MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO, Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PURLINAS QUE PRETENDA COLOCAR, DEBE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
 - VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS ELABORADO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS CONJUNTO RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS.
 - VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: ROJO, AZUL Y VERDE; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, NARANJA Y VERDE; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
 - VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD URBANA Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER ACTIVIDAD DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
 - IX. ESTA LICENCIA NO PREJUDICA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOTOR, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA DEACORDO A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ANTERIORES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLASIFICAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PREJUDICAR LAS ACCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.